



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 1817

DALCAHUE, 19 de Octubre 2018.-

VISTOS: El contrato de arriendo de pozo de ripio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Sra. Noelia Ulloa Hernández con fecha 19 de octubre 2018, las bases administrativas y formatos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Sesión Ordinaria N° 38 del 6 de Diciembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba presupuesto año 2018; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

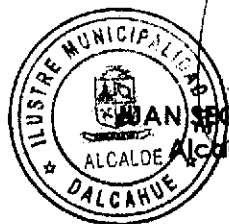
APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato de fecha 19/11/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Serón** y la Sra. Noelia Ulloa Hernández, C.I. N° 2, con el objeto de arriendo de pozo de ripio ubicado en el sector de Puchauran S/N°, por un monto de \$200.000.- (Doscientos mil) Más Impuestos.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~SECRETARIA~~ ~~RAFAEL VERA GONZALEZ~~
Secretario Municipal
DALCAHUE



~~ALCALDE~~ ~~JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON~~
Alcalde de la Comuna.
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Caminos
- Alcaldía

JSHS/CIVG/RCC/asdg.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO

En Dalcahue, 19 días del mes de octubre de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Serón**, con domicilio en calle Pedro Montt 090 de Dalcahue y la Sra. Noelia Ulloa Hernández, C.I. N° con domicilio en el sector de en la Comuna de viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar el arriendo de terreno para ser utilizado como pozo de ripio para la extracción de 20 camionadas de ripio para ser utilizado en mejoramiento de caminos en diferentes sectores de la comuna. El pozo está ubicado en el sector de Puchauran S/N° de la Comuna de Dalcahue, de propiedad del Sr. Noelia Ulloa Hernández.

SEGUNDO: El costo del arriendo asciende a la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil) más IVA.

TERCERO: El retiro de material del terreno arrendado será realizado por las maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, del presente instrumento, será utilizada para extracción de material (Ripio) para el mejoramiento de caminos de la Comuna.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en 1 pago. El pago, será cuando se retiren la totalidad de las camionadas.

QUINTO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como Mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A y de los artículos 8vo., 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEXTO: El presente documento, se suscribe en 03 ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Noelia Ulloa
NOELIA ULLOA HERNANDEZ
C.I. N°


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ACTA DE RECEPCIÓN DEL TERRENO

En Dalcahue, a 19 días del mes de octubre de 2018, quien suscribe Alejandro Sadoc Díaz Gárnica, Encargado de caminos, realiza la recepción conforme del terreno arrendado para el retiro de 20 camionadas de ripio, para ser utilizado en diferentes caminos de la comuna de Dalcahue, de propiedad de la Sra. Noelia Ulloa Hernández, ubicada en el sector de Puchauran de la Comuna de Dalcahue. La cancelación de este ripio se hará en un solo pago.

Por lo tanto el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 19/10/2018, aprobado por Decreto Exento N° 1817 de fecha 19/10/2018, cuenta con el consentimiento de este Departamento, para que la Dirección de Administración y Finanzas curse el pago correspondiente.




ALEJANDRO S DIAZ GARNICA
ENCARGADO OFICINA DE CAMINOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE